



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 001-2024-SGRH-GAF-MPC

Sicuani, 10 de enero de 2024.

VISTOS: El Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación del Ejercicio 2023 y el Memorándum N° 015-2024-GM/MPC de fecha 10 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y sus modificatorias, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, directiva que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de Gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, la Entidad ha elaborado en el marco del Eje Cultura Organizacional del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación de la Municipalidad Provincial de Canchis, el cual contiene 49 medidas de remediación para cada deficiencia identificada en la Entidad, documento que tuvo visto bueno del Gerente Municipal y fue aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, el párrafo tres del numeral 7.4 de la mencionada directiva, establece que para desarrollar el Eje de Supervisión la Entidad debe ejecutar lo siguiente: desarrollar el seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual y desarrollar la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno – SCI, en los que participan el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y los demás órganos o unidades orgánicas de la Entidad;

Que, con Memorándum N° 015-2024-GM/MPC de fecha 10 de enero del 2024, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, dispone el reconocimiento a servidores públicos que cumplieron las medidas de remediación plasmadas en el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación del ejercicio 2023;

Que, estando a lo señalado en el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación del ejercicio 2023 y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2024-MPC-GM de fecha 09 de enero del 2024, Designación de cargo del Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR a los servidores públicos que cumplieron con la implementación de las medidas de remediación contenidas en el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación del ejercicio 2023 de la Municipalidad Provincial de Canchis, a los siguientes servidores públicos:

- 1. ALBERTO SALIZAR NUÑEZ.**



Municipalidad Provincial de Canchis

2. FREDY CABANILLAS HUISA.
3. CONCEPCIÓN TORRES CUTIRI.
4. RUTH FELIPA ALARCÓN GARATE.
5. ALEXANDER DANIEL QUISPE CONDORI.
6. WILBERTH BACA HUAMÁN.
7. HERNÁN QUISPE VALVERDE.
8. LUIS ALBERTO PFUTURI CCAMA.
9. JAIME PANDO KCANCHA.
10. YANET CONDORI CCUELA.
11. MANUEL TAIRO CHAMBI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución a cada uno de los servidores públicos mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Unidad de Escalafón el archivo de la presente Resolución en el legajo personal de cada uno de los servidores públicos mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Canchis, cumpla con publicar la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado y en el portal de la Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Abg. Sandra Campana Ricalde
C.A.C. 4512
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CC.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas.
Arch.
SGRH/2024.